

LLAMADO A COMPRA DIRECTA

PUBLICACIÓN N° 364/2022

TICKET 4662

OBJETO DE COMPRA:

MENSUAL CARNES DE POLLO DICIEMBRE

SERVICIO SOLICITANTE:

ALIMENTACIÓN

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS:

DÍA: 02/12/2022 HORA: 10:00

IMPORTANTE: VER PUNTO 7) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**1) SE SOLICITA** cotización de:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	500	KILOS	SUPREMA DE POLLO
2	600	KILOS	MUSLO DE POLLO FRESCO

Por consultas sobre los ítems a cotizar dirigirse a
alimentacion.saintbois@asse.com.uy
Tel.: 2322 80 80 internos 125/281/282/283

2) FORMA DE COTIZAR:

- Precios unitarios por ítem.
- Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.
- Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.

3) ACLARACIONES:

- Cuando corresponda, en la oferta deberá establecerse: presentación, marca u otra aclaración de los artículos ofertados, vencimiento.
- Establecer plazo de entrega de mercadería o prestación del servicio.

- La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados.

4) LUGAR DE ENTREGA DE MERCADERÍA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Las entregas de las cantidades adjudicadas en los Ítems correspondientes serán a demanda del Hospital Dr. Gustavo Saint Bois, y la entrega se realizará en el lugar que establezca la orden de compra, servicio solicitante: Alimentación

- Las cantidades solicitadas, son al sólo efecto de la estimación del oferente, no generando las mismas obligación de compra por parte del Hospital Dr. Gustavo Saint Bois.

Para poder cotizar el oferente deberá estar ingresado en el Registro Único de Proveedores del Estado **RUPE**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

5) ADJUDICACIÓN:

La Administración de este Centro Hospitalario verificará **previo a la ADJUDICACIÓN** que el Proveedor este **ACTIVO EN RUPE**. *Se recomienda (dada la agilidad del procedimiento) avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en caso de cotizar para este llamado.* Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se desestimaré la oferta y se adjudicará al siguiente mejor oferente que cumpla con el estado antes mencionado.

6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Se deberán ingresar en el sitio www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivo formato pdf, sin contraseña ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando se deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, se deberá digitalizar el mismo (escaneo) y subirlo con el resto de la oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

7) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

29/11/2022

Pág. 3 de 7

Dirección: Fauquet N° 6358 Villa Colón – Montevideo

Teléfono: 2322 8080 interno 188 - Fax: 2322 8331

compras.saintbois@asse.com.uy - www.saintbois.com.uy

- **Declaración Jurada** completa según establece el **Artículo 46** del TOCAF:
Anexo 1 Opción 1 u **Opción 2** según corresponda (encuentra los modelos para
llenar en la última página de este pliego)

IMPORTANTE: Toda Declaración Jurada a presentarse deberá contener
adheridos los **Timbres Profesionales** correspondientes dando cumplimiento a
lo previsto en el artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 literal G

Valor del Timbre Profesional a la fecha: \$ 220

*"Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen
una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de
los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de
intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo
72 del TOCAF"*

FORMA DE PAGO: CRÉDITO SIIF (90 DÍAS)

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL TOCAF

OPCIÓN 1: Declaración Jurada del oferente de encontrarse en condiciones de contratar con el Estado

En relación con el procedimiento C.D. 364/2022, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL TOCAF

OPCIÓN 2: Declaración Jurada de existencia de vínculo sin participación ni decisión en el proceso de adquisición

En relación con el procedimiento C.D. 364/2022, quien suscribe _____, en mi calidad de (.....identificar el vínculo jurídico con la Administración.....) de la U.E. _____manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO II

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS

1) SUPREMA DE POLLO: Corte aproximadamente dos partes iguales de pechuga entera a lo largo del esternón. Color: sin manchas o coloraciones anormales. Blanco o blanco cremoso admitiéndose hasta amarillo, homogéneo en todas sus regiones. Olor: No intensificado. Sin particularidades, Textura: firme y elástica al tacto. Aproximadamente. Temperatura de recepción: refrigerado a una temperatura de 0°C a 4°C. Se rechazarán cuya temperatura supere el límite máximo de la recepción midiendo la temperatura en las masas profundas de los músculos pectorales (pechuga). No se aceptarán productos con indicios de cristalización. REQUISITOS PARTICULARES PARA VEHÍCULOS A SER USADOS EN EL TRANSPORTE DE CARNE DE AVE: Debe ser transportado en vehículos cerrados autorizados. Será de uso exclusivo para el transporte de carne de aves y no podrán transportar al mismo tiempo otros productos que puedan ser contaminantes o perjudiciales. Dichos vehículos deben ser equipados con refrigeración a 0-2°C, para transportar aves. No podrán sobrepasar esas temperaturas durante el transporte. Guía de Movimiento de Carnes (INAC) y Vigencia del carné de habilitación (INAC).

2) MUSLO DE POLLO FRESCO. Presentación: Corte de una pierna entera en la unión entre la tibia y el fémur. El muslo comprende al muslo propiamente dicho y la grasa asociada. La carne adyacente al íleo puede o no estar presente. Color: Sin manchas o coloraciones anormales. Blanco o blanco cremosos admitiéndose hasta amarillo, homogéneo en todas sus regiones. Olor: No intensificado. Sin particularidades. Textura: Firme y elástica al tacto, tanto el tejido muscular como la grasa. Sin particularidades. Cobertura de grasa bien distribuida. Peso promedio de la pieza de muslo: 500 gramos. REQUISITOS PARTICULARES PARA VEHÍCULOS A SER USADOS EN EL TRANSPORTE DE CARNE DE AVE. Debe ser transportado en vehículos cerrados autorizados. Será de uso exclusivo para el transporte de carne de aves y no podrán transportar al mismo tiempo otros productos que puedan ser contaminantes o perjudiciales. Dichos vehículos deben ser equipados con refrigeración a 0-2°C para transportar aves. No podrán sobrepasar esas temperaturas durante el transporte. Guía de Movimiento de Carnes (INAC) y Vigencia del carné de habilitación (INAC).